Resolución Directoral Regional Sectorial N º 2660 - 2026.GR.CAJ/DRE.CAJ

Cajamarca, 30 OCT 2026

Vistos:

El Oficio Múltiple N°00059-2026-MINEDU/VMGI-DIGC de fecha 14 de octubre de 2026 signado con el MAD. N° 12699280, la Resolución Viceministerial N°175-2026-MINEDU, Memorando N°885-2026-GR,CAJ.DRE/DGA-OPER-DIR de fecha 30 de octubre de 2026 con registro MAD:12773375, y demás documentos que se adjuntan;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 79 de la Ley Nº 28044, Ley General de Educación, el Ministerio de Educación es el órgano del Gobierno Nacional que tiene por finalidad definir, dirigir y articular la política de educación, recreación y deporte, en concordancia con la política general del Estado;

Que, mediante la Resolución Viceministerial N°175-2026-MINEDU de fecha 13 de octubre de 2026, se deroga el artículo 2 de la Resolución Viceministerial N°287-2019-MINEDU, que aprueba la Norma Técnica denominada "Norma que regula el proceso de contratación de personal administrativo, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N.° 276, en las sedes administrativas de las Direcciones Regionales de Educación, Unidades de Gestión Educativa Local, Instituciones Educativas, Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos".

Que, asimismo, mediante el artículo 2 de la citada Resolución Viceministerial N°175-2026-MINEDU, se aprueba la Norma Técnica denominada "Norma que regula el proceso de contratación de personal administrativo, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N.° 276, en el sector educación" cuyo objetivo es establecer las disposiciones que regulan el proceso de contratación del personal administrativo comprendido bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N.° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, en las Direcciones o Gerencias Regionales de Educación, Unidades de Gestión Educativa Local, Instituciones Educativas de Educación Básica, Instituciones Educativas Públicas Militares del Nivel de Educación Secundaria, Centros de Educación Técnico-Productiva e Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos

Que, el literal b del numeral 6.2 de la citada Norma Técnica establece como responsabilidad de la DRE/GRE, "*Aprobar y difundir el cronograma regional sobre el proceso de contratación correspondiente a las etapas señaladas en la presente norma técnica, en coordinación con las UGEL de su ámbito regional. Dicho cronograma aplica para el proceso regular que se lleva a cabo entre los meses de noviembre y diciembre de cada año fiscal*".

Que, mediante Oficio Múltiple N°00059-2026-MINEDU/VMGI-DIGC de fecha 14 de octubre de 2026, la Dirección General de Calidad de la Gestión Escolar del Ministerio de Educación, efectúa precisiones sobre la Norma Técnica denominada "Norma que regula el proceso de contratación de personal administrativo bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N°276, en el sector Educación", señalando en el literal a) que *"Cada Dirección o Gerencia Regional de Educación (DRE/GRE) elabora y aprueba hasta la última semana del mes de octubre de cada año fiscal, el cronograma del proceso regular de contratación en días hábiles, de acuerdo con sus necesidades, y en función a las actividades señaladas en el Cuadro N.° 01: Actividades del proceso de contratación y responsables del numeral 5.1.8.1 de la Norma Técnica."*

Que, mediante Memorando N°885 -2026-GR.CAJ-DRE/DGA-OPER-DIR de fecha 30 de octubre de 2026, con registro MAD: 12773375, el despacho directoral dispone proyectar la resolución correspondiente, que resuelva:

APROBAR el cronograma regional para el proceso de contratación del personal administrativo bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N°276, para el periodo fiscal 2027, aplicable a la Dirección Regional de Educación de Cajamarca y a las Unidades de Gestión Educativa Local de la región Cajamarca, en el marco de lo dispuesto en la Resolución Viceministerial N°175-2026-MINEDU, conforme al cuadro siguiente:

Resolución Directoral Regional Sectorial N º 2660 - 2026.GR.CAJ/DRE.CAJ

CRONOGRAMA REGIONAL PARA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO BAJO EL RÉGIMEN DEL DECRETO LEGISLATIVO N°276 APLICABLE A LA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE CAJAMARCA Y LAS UNIDADES DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE LA REGIÓN DE CAJAMARCA, PARA EL PERIODO FISCAL 2027

N°	ACTIVIDADES	RESPONSABLES	CRONOGRAMA
1	Publicación de las plazas consideradas en el proceso de contratación bajo el régimen del Decreto Legislativo N°276 en el portal institucional u otros medios disponibles de la DRE Cajamarca / UGEL Publicación de la convocatoria en el portal Talento Perú https://app.servir.gob.pe/DifusionOfertasExterno/faces/consultas/ofertas_laborales.xhtml	DRE/UGEL	06/11/2026 al 20/11/2026
2	Presentación de expedientes de postulación, de manera presencial o virtual, a través de la Mesa de Partes de la DRE Cajamarca o de la UGEL correspondiente, o mediante los canales que cada entidad habilite para tal fin, dentro de los plazos y horarios establecidos.	Postulante	23/11/2026
3	Evaluación de expedientes	Comité de Contratación	24/11/2026 al 01/12/2026
4	Publicación preliminar del Cuadro de Méritos en el Portal Institucional de la DRE Cajamarca o de la UGEL correspondiente.	Comité de Contratación	02/12/2026
5	Presentación de reclamos, de manera virtual o presencial a través de Mesa de Partes de la DRE Cajamarca o de la UGEL correspondiente, o mediante los canales que cada entidad habilite para tal fin, dentro de los plazos y horarios establecidos.	Postulante	03/12/2026
6	Absolución de reclamos y publicación de postulantes aptos para la entrevista en el Portal Institucional de la DRE Cajamarca o de la UGEL correspondiente.	Comité de Contratación	04/12/2026 al 10/12/2026
7	Entrevista Personal (Grupo Profesional y Técnico)	Comité de Contratación	11/12/2026 al 15/12/2026
8	Publicación final del Cuadro de Méritos en el Portal Institucional de la DRE Cajamarca o de la UGEL correspondiente.	Comité de Contratación	16/12/2026
9	Adjudicación de plazas en estricto orden de mérito	Comité de Contratación	17/12/2026 al 18/12/2026
10	Elaboración y remisión del Informe Final del proceso de contratación	Comité de Contratación	21/12/2026 al 22/12/2026
11	Emisión de resolución y suscripción de contrato	DRE/UGEL	23/12/2026 al 29/12/2026
12	Notificación de la resolución	DRE/UGEL	30/12/2026 al 31/12/2026

Estando a lo actuado en la Oficina de Personal, a lo dispuesto por el Despacho Directoral, así como a lo visado por los responsables de las Direcciones correspondientes; y

De conformidad con las precitadas normas, Decreto Supremo N° 006-2026-JUS, Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley 32513 – Ley que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2026 y el Decreto Supremo 015-2002-ED - Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales de Educación y de las Unidades de Gestión Educativa Local y en uso de las facultades conferidas por los dispositivos legales vigentes;

Resolución Directoral Regional Sectorial N º 2660 - 2026.GR.CAJ/DRE.CAJ

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1. APROBAR el cronograma regional para el proceso de contratación de personal administrativo bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N°276, para el periodo fiscal 2027, aplicable a la Dirección Regional de Educación de Cajamarca y a las Unidades de Gestión Educativa Local de la región Cajamarca, en el marco de lo dispuesto en la Resolución Viceministerial N°175-2026-MINEDU, conforme al cuadro siguiente:

CRONOGRAMA REGIONAL PARA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE PERSONAL ADMINISTRATIVO BAJO EL RÉGIMEN DEL DECRETO LEGISLATIVO N°276 APLICABLE A LA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE CAJAMARCA Y LAS UNIDADES DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE LA REGIÓN DE CAJAMARCA, PARA EL PERIODO FISCAL 2027

N°	ACTIVIDADES	RESPONSABLES	CRONOGRAMA
1	Publicación de las plazas consideradas en el proceso de contratación bajo el régimen del Decreto Legislativo N°276 en el portal institucional u otros medios disponibles de la DRE Cajamarca / UGEL Publicación de la convocatoria en el portal Talento Perú https://app.servir.gob.pe/DifusionOfertasExterno/faces/consultas/ofertas_laborales.xhtml	DRE/UGEL	06/11/2026 al 20/11/2026
2	Presentación de expedientes de postulación, de manera presencial o virtual, a través de la Mesa de Partes de la DRE Cajamarca o de la UGEL correspondiente, o mediante los canales que cada entidad habilite para tal fin, dentro de los plazos y horarios establecidos.	Postulante	23/11/2026
3	Evaluación de expedientes	Comité de Contratación	24/11/2026 al 01/12/2026
4	Publicación preliminar del Cuadro de Méritos en el Portal Institucional de la DRE Cajamarca o de la UGEL correspondiente.	Comité de Contratación	02/12/2026
5	Presentación de reclamos, de manera virtual o presencial a través de Mesa de Partes de la DRE Cajamarca o de la UGEL correspondiente, o mediante los canales que cada entidad habilite para tal fin, dentro de los plazos y horarios establecidos.	Postulante	03/12/2026
6	Absolución de reclamos y publicación de postulantes aptos para la entrevista en el Portal Institucional de la DRE Cajamarca o de la UGEL correspondiente.	Comité de Contratación	04/12/2026 al 10/12/2026
7	Entrevista Personal (Grupo Profesional y Técnico)	Comité de Contratación	11/12/2026 al 15/12/2026
8	Publicación final del Cuadro de Méritos en el Portal Institucional de la DRE Cajamarca o de la UGEL correspondiente.	Comité de Contratación	16/12/2026
9	Adjudicación de plazas en estricto orden de mérito	Comité de Contratación	17/12/2026 al 18/12/2026
10	Elaboración y remisión del Informe Final del proceso de contratación	Comité de Contratación	21/12/2026 al 22/12/2026
11	Emisión de resolución y suscripción de contrato	DRE/UGEL	23/12/2026 al 29/12/2026
12	Notificación de la resolución	DRE/UGEL	30/12/2026 al 31/12/2026

Resolución Directoral Regional Sectorial N º 2660 - 2026.GR.CAJ/DRE.CAJ

ARTÍCULO 2. DISPONER, la publicación de la presente Resolución en el Portal de Transparencia de la Dirección Regional de Educación Cajamarca: www.educacioncajamarca.gob.pe, en el plazo de cinco (05) días hábiles.

ARTÍCULO 3. NOTIFIQUESE, a través de la Oficina de Trámite Documentario, o la que haga sus veces en la Dirección Regional de Educación – Cajamarca, a las Unidades de Gestión Educativa Local de la región Cajamarca, de acuerdo a lo establecido en el Decreto Supremo N° 006-2026-JUS, Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, para su conocimiento y fines.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese,

Mg. CARLOS HUMBERTO CRUZADO BENAVIDES
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN
- CAJAMARCA -

CHCB/DREC.
JNLC/OA
DDCA/OGI
MJMC/OAJ
EFCR/URH
EFCR /PROY.
P.R N.º 4579 - 2026
MAD. N.º 12773393